ANALISIS DEL SECTOR

En los términos de los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos establecidos en la "*Guía de Elaboración de Estudios de Sector*" versión 2 del 24 de junio de 2022 expedida por Colombia Compra Eficiente, una vez se definió la necesidad por parte de la Administración Municipal, se identificó el servicio que satisface tal necesidad, utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios y el sector al cual pertenecen, se procedió a realizar el análisis del sector económico, en las siguientes áreas:

1. Justificación de la necesidad
2. Análisis del mercado.
2.1. Aspectos generales del mercado nacional.
2.2. Sector de los servicios.
3. Análisis de la Demanda.
4. Análisis de la oferta.
5. Capacidad financiera / organizacional

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

En el Plan de Desarrollo Municipal de Agua de Dios "PROYECCIÓN Y SENTIDO SOCIAL" 2024-2027, dentro de su Línea estratégica "AGUA DE DIOS: PROYECCIÓN Y SENTIDO SOCIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO" en el Deporte y recreación Trabajar por el bienestar de la comunidad será el principio básico para mejorar las condiciones de calidad de vida de nuestros habitantes, así como El Plan de Desarrollo Departamental "GOBERNANDO: MÁS QUE UN PLAN" 2024 – 2028.

La construcción de un polideportivo en la zona urbana del Municipio de Agua de Dios, incluye estructura en concreto, instalaciones eléctricas e iluminación, mejoramiento de la placa existente polideportivo, valla contra impacto, cubierta de UPVC en estructura metálica.

La intervención consiste en la construcción del polideportivo quince letras con un área de 876 m2 respectivamente, el propósito principal es de la protección y la realización de manera ininterrumpida de las actividades deportivas, minimizar posibilidades de riesgo por factores climáticos, generar una mayor comodidad y calidad con espacios en superficies adecuadas, mayor seguridad calidad en iluminación (luminarias), para optimizar las actividades en horario nocturno. Este tipo de escenarios es el más viable tomando en cuenta que existen otros tipos de escenarios que son cerrados, que cuentan con una mayor infraestructura, pero el nivel de costos es elevado, además que el espacio disponible y las dimensiones existentes de las zonas a intervenir no permiten obras adicionales y/o complementarias que permitan un escenario deportivo con más instalaciones.

Por lo anterior se requiere la realización de la "**CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA PARA EL POLIDEPORTIVO QUINCE LETRAS EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON EL CONVENIO NO. ICCU 843 DE 2025**"

En virtud de lo anterior, y considerando la naturaleza técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo asociada a la ejecución del contrato de obra, se hace necesario contar con una **interventoría integral especializada** que garantice el adecuado seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista de obra.

La interventoría permitirá verificar:

- la correcta ejecución de las obras
- el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto
- la calidad de los materiales utilizados
- el cumplimiento del cronograma de ejecución
- el adecuado manejo de los recursos públicos
- el cumplimiento de las obligaciones sociales, ambientales y de seguridad laboral

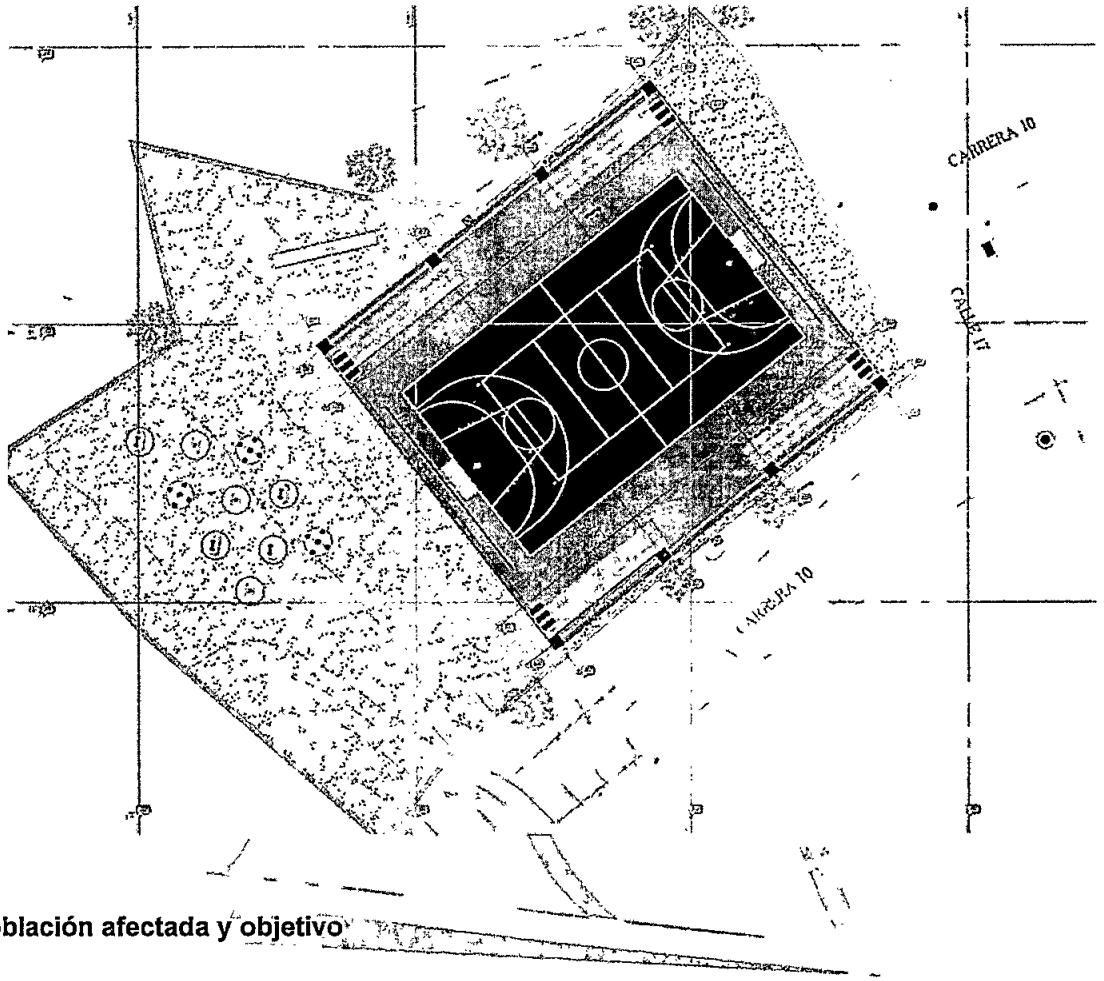
En consecuencia, la contratación de la **interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, social, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo** constituye un instrumento fundamental para asegurar la correcta ejecución del proyecto de **Construcción de cubierta en estructura metálica para el polideportivo quince letras en el municipio de agua de dios, Cundinamarca**, garantizar el control técnico permanente sobre las obras y salvaguardar los principios de transparencia, eficiencia y responsabilidad en la gestión de los recursos públicos.

LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA DEL PROYECTO

El proyecto se desarrollará en el casco urbano del municipio de Agua de Dios.

Región: Centro Oriente
Departamento: Cundinamarca
Municipio: Agua de Dios
Centro poblado: Urbano LOCALIZACIÓN ESPECÍFICA: Zona urbana.
Coordenadas:

La localización exacta se determina de la siguiente forma: Cédula catastral: 25001010000000079000090000000000 Dirección: KR 10 # 17 - 2 8 CL 17 9 A 88 84 74 78 Coordenadas: 4°22'26.20", 74°40'20.48"



Población afectada y objetivo

La población afectada y objetivo es 9151 personas, según fuente sisbén, que se trata de toda la población del municipio de Agua de Dios Cundinamarca, por tratarse de un espacio de acceso libre para todos los habitantes, donde puedes realizar actividades de recreación y deportes

Caracterización general de la población objetivo

Con base en la Sección de Regionalización de Recursos del Soporte MGA, la población objetivo (7260 personas) se distribuye por rangos etarios así:

- 0 a 14 años: 1702 personas
- 15 a 19 años: 692 personas
- 20 a 59 años: 4411 personas
- 60 años y más: 2346 personas

Por género, la caracterización registra:

- Masculino: 4293 personas
- Femenino: 4858 personas

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

LA IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL Y NACIONAL

Los sectores económicos se subdividen como sector primario, secundario, terciario y cuaternario, el sector primario es aquel que obtiene directamente productos de la naturaleza y materias primas, tales como la agricultura la ganadería, la pesca, la minería, el sector secundario es aquel que transforma las materias primas en productos terminados, como el sub sector de la industria, la energía y la construcción, el sector terciario es considerado el sector de los servicios, toda vez que no produce bienes sino servicios como el transporte, el turismo, la educación, servicios administrativos, financieros y comerciales, y por último el sector cuaternario al cual pertenecen los servicios intelectuales altamente especializados de desarrollo, innovación e información.

Se toma como referencia el Boletín del DANE – Indicadores económicos Alrededor de la Construcción - Enero – mayo 2021 con corte a junio 08 de 2021.

Producto Interno Bruto (PIB):

Durante el tercer trimestre de 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) real creció 2,0%1 con respecto al mismo trimestre de 2023. Este resultado se encontró ligeramente por debajo del intervalo de los pronósticos de los analistas del mercado y del gobierno, quienes esperaban una cifra entre 2,1% y 2,6%. Se destacó el crecimiento de la demanda interna, la cual se ubicó en 3,6%. Este aumento se explicó en gran parte por la inversión que aumentó en 22,7% y el consumo de los hogares que reportó un crecimiento de 1,6%. En el sector externo, las exportaciones crecieron en 3,8% y las importaciones subieron en 11,0%.

El crecimiento de la economía colombiana para el tercer trimestre del año fue impulsado principalmente por los sectores asociados con el sector agropecuario, silvicultura, caza y pesca con el 10,7% (contribuyó 1,1 p.p. a la variación anual), las actividades artísticas y de recreación con el 14,1% (contribuyó con 0.5 p.p. a la variación anual) y la administración pública creció 2,1% (contribuyendo con 0.3 p.p. a la variación anual). En contraste, los dos sectores con variaciones negativas fueron: las industrias manufactureras (-1,3%) y la explotación de minas y canteras (-7,1%).

En el contexto internacional, el Fondo Monetario Internacional (FMI)2 ubicó la proyección de crecimiento mundial en 3,2% para 2024. Se reportaron proyecciones al alza para Estados Unidos y las economías emergentes de Asia, las cuales han compensado las revisiones a la baja relativas a otras economías avanzadas, en particular para los países europeos. Del mismo modo, en las economías de mercados emergentes y en desarrollo, las perturbaciones en la producción y el transporte de materias primas, los conflictos, los disturbios civiles y los fenómenos meteorológicos han dado lugar a revisiones a la baja para Oriente Medio, Asia Central y África subsahariana.

Empleo

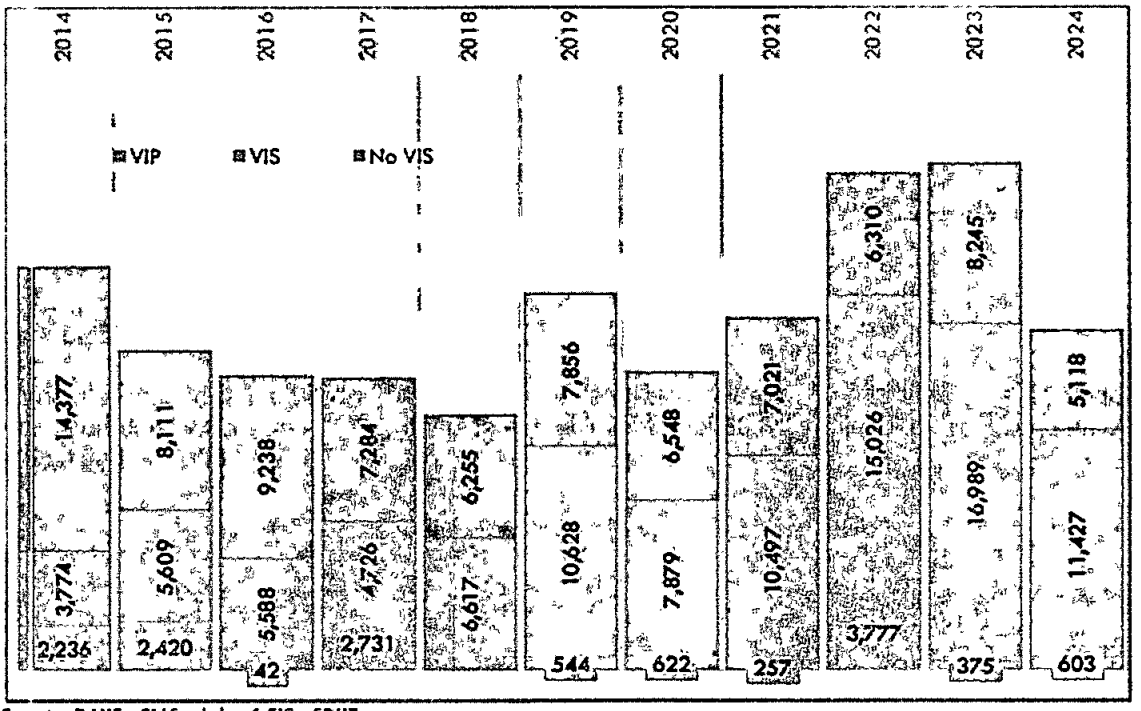
En el trimestre móvil febrero – abril 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 20.695 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,2% de los ocupados. En el trimestre febrero – abril 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 5,1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron en 18,7%.

Para el trimestre móvil febrero – abril 2021, 1.493 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 86,9% estaban ubicados en las cabeceras (1.297 miles de personas) y el 13,1% (196 miles de personas) en centros poblados y rural disperso.

Licencias de Construcción

Durante el primer semestre de 2024, se licenció la construcción de 17.148 viviendas en Bogotá, esto significa una caída del 33% frente a 2023, destaca el crecimiento del 60,8% registrado en el segmento VIP pasando de 375 unidades a 603 en 2024.

Gráfico 1. Unidades de vivienda licenciadas en Bogotá (primer semestre, 2014 - 2024)



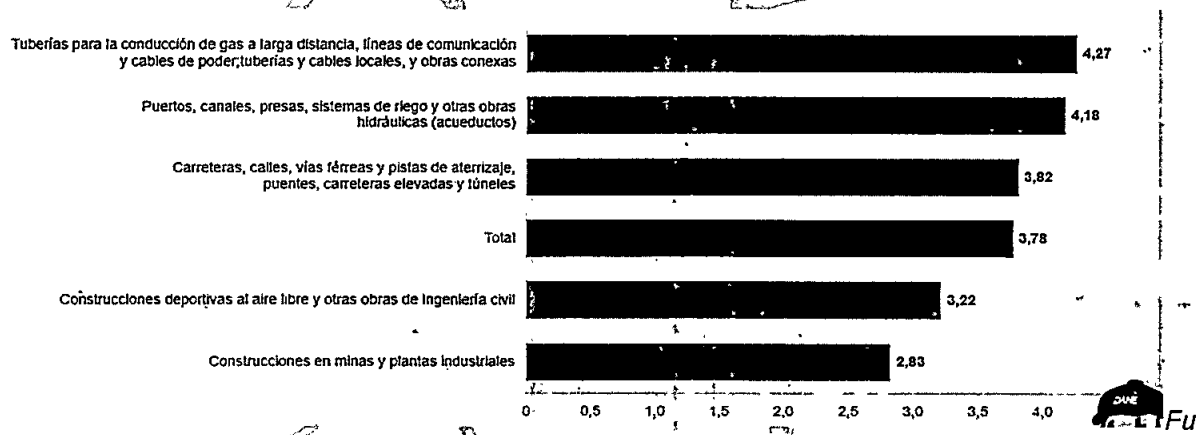
Fuente: DANE - ELIC, elaboró SIS - SDHT

Fuente: DANE, ELIC
Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

En el segundo trimestre de 2024, se registró un crecimiento del 32,5% en el licenciamiento de viviendas. Las Viviendas de Interés Prioritario (VIP) experimentaron un fuerte crecimiento, pasando de una unidad en el segundo trimestre de 2023 a 600 aprobadas en el mismo periodo de 2024, lo que representa un crecimiento del 59.900% En cuanto a la Vivienda de Interés Social (VIS), excluyendo las VIP, se observó un repunte del 70,2%, pasando de 4.240 unidades en 2023 a 7.218 unidades en 2024. El segmento de No VIS reportó una contracción del 43,2%, disminuyendo de 2.901 unidades a 1.647. El área promedio de las unidades VIP fue de36,3 m²; VIS fue de 58,8 m²; mientras que para las No VIS fue de 109,9 m².

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles

En diciembre de 2024, la variación del ICOCIV fue 3,78%, en comparación con el mismo mes de 2023. Tres de las cinco agrupaciones CPC relacionadas con la construcción de obras civiles presentaron una variación por encima del promedio nacional (3,78%): Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (4,27%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (4,18%) y Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (3,82%).



Fuente: DANE, ICOCIV.

Aspectos técnicos.

De conformidad con la dimensión del Plan de Desarrollo, el proyecto se enmarca en la siguiente estructura estratégica:

1. Por su parte, **Plan de Desarrollo Departamental de Cundinamarca 2024-2028**, titulado **"Gobernando: más que un plan"**, destaca la infraestructura deportiva como un pilar clave para el desarrollo y la integración regional. Este plan enfatiza la importancia de mejorar los escenarios deportivos en los municipios del departamento, con el fin de promover el crecimiento económico y social, reducir las desigualdades y asegurar el acceso al esparcimiento cultural. Acorde a los lineamientos establecidos por el Plan de Desarrollo "Agua de Dios proyección y sentido social 2024-2027", dentro de la meta 50 - Realizar el mejoramiento de dos (2) escenarios deportivos a través de la construcción e instalación de cubiertas en el municipio durante el cuatrienio. Es por ello por lo que el municipio de Agua de Dios en búsqueda de garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en la propuesta de desarrollo del territorio debe realizar las gestiones pertinentes con la finalidad de aunar esfuerzos entre las diversas entidades del estado para lograr el desarrollo local del Municipio.

• Las estructuras y construcciones en concreto relacionadas deben seguir las especificaciones constructivas de la NSR-10 y NTC relacionadas vigentes.

• NSR 10 (Según decreto No. 926 de 2010). Titulo J. Requisitos de Protección contra incendios.
• NTC-1500 Código Colombiano de Fontanería.
• NTC-2050 Código Eléctrico Colombiano.
• Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas RETIE.
• Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
• Resolución No. 02413 de mayo 22 de 1979: Reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.
• Resolución No. 02400 de mayo 22 de 1979: Normas sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Aspecto Regulatorios

- Decreto 1222 de 1986, ARTÍCULO 7º- Corresponde a los departamentos: (...) d) Prestar asistencia administrativa, técnica y financiera a los municipios, promover su desarrollo y ejercer sobre ellos la tutela que las leyes señalen.

- Decreto Ley 019 de 2012

- Decreto 3020 de 2002.

- Sentencia de la Corte Constitucional Número T-779/11.

- Ley 715 de 2001 "por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones - para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."; CAPITULO II Competencias de las entidades territoriales 6.2.4. Participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado, en la cofinanciación de programas y proyectos educativos y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación. Los costos amparados con estos recursos no podrán generar gastos permanentes a cargo al Sistema General de Participaciones.

ASPECTOS ECONÓMICOS

Para el 2025, los colombianos enfrentarán una serie de ajustes económicos, tanto al alza como a la baja, que afectarán diferentes aspectos de su vida cotidiana. En el lado de los aumentos, el salario mínimo experimentará un incremento de 9,54%, lo que lo elevará a $1,6 millones mensuales. Además, el auxilio de transporte aumentará en 23%, un alivio importante para los trabajadores que dependen de este apoyo para cubrir sus costos de transporte diario. También se espera que las multas de tránsito suban, lo que afectará a los conductores en el país.

Por otro lado, también se observan factores que aliviarán el bolsillo de los colombianos en 2025. La tasa de usura se reducirá a 24,89% para el primer mes del año, lo que podría facilitar el acceso al crédito para muchas personas, al reducir las tasas de interés en los préstamos personales y en las tarjetas de crédito. Además, la inflación de los alimentos muestra señales de desaceleración, lo que puede significar una disminución en el ritmo de aumento de los precios de los productos básicos.

En un contexto más amplio, el Banco de la República ha decidido recortar la tasa de interés en 25 puntos básicos, dejándola en 9;50%. Esta reducción tiene como objetivo estimular el consumo y la inversión, facilitando el acceso al crédito y contribuyendo al crecimiento económico del país. Esta medida podría ofrecer mejores condiciones financieras tanto para las empresas como para los hogares.

Con estos cambios, los colombianos se preparan para un nuevo año lleno de ajustes que, si bien traerán aumentos en algunos aspectos, también ofrecerán alivios que podrían mitigar el impacto de la inflación y las altas tasas de interés, ayudando a la economía de los ciudadanos en el 2025.

SECTOR SERVICIOS.

Para este 2025 prácticamente todas las actividades económicas se contrajeron. Se exceptúan aquellas que mantuvieron su operación prácticamente durante todo el año y cuya demanda no ha estado tan golpeada. Es el caso de agricultura (2,8%), actividades financieras y de seguros (1,6%) y actividades inmobiliarias (2,1%).

Contrasta con lo anterior, la significativa reducción en construcción (-23,4%); comercio, almacenamiento, hotelería y restaurantes (-17,8%) y actividades artísticas y de entretenimiento (-

23,4%). En el caso de la industria manufacturera el PIB del sector se redujo -11,1%.

los analistas financieros que Fedesarrollo consulta en su Encuesta de Opinión Financiera dijeron en la muestra de mayo que el pronóstico de crecimiento para 2025 estará entre 4,5% y 6,0%, con 5,3% como respuesta mediana, medio punto porcentual por encima de lo que habían considerado en abril (4,8%), lo que muestra que pese al paro son más optimistas. Por su parte, la mediana de los pronósticos para 2022 se ubicó en 3,7%, estando en un rango entre 3,5% y 4,0%. Asimismo, las expectativas sobre el crecimiento del primer trimestre de 2021 se ubicaron en un rango entre 1% y 1,1%, con 1,1% como respuesta mediana. El crecimiento en el primer trimestre fue de 1,1%, de acuerdo con el DANE. Para el segundo trimestre de 2021, la mediana del pronóstico de crecimiento se ubicó en 10,50%, estando en un rango entre 3,35% y 14,58%. Sobre este cambio estadístico hay que tener en cuenta los malos resultados que en el mismo periodo de 2020 registró la economía colombiana, con una caída de la actividad cercana al 17%.

SECTOR CONSTRUCCION

En el cierre del 2024 se espera que las preventas de vivienda crezcan cerca de un 3 %, jalonadas por el agotamiento del inventario disponible en proyectos lanzados, en su mayoría, en el 2023 o en años anteriores. Sin embargo, los lanzamientos (-14,2 %) y las iniciaciones (-12,4 %) se mantendrán en terreno negativo, lo que pone presiones sobre la oferta de vivienda en el corto y en el mediano plazo.

Para el 2025, el equipo técnico de Camacol ha planteado tres escenarios de desempeño que tienen las siguientes características:

Indicadores de oferta

Según el más reciente Censo de Edificaciones, el área causada (uno de los componentes más representativos del PIB edificador) se contrajo -10,9% en el acumulado anual a diciembre de 2024 frente al -3,2% observado a diciembre de 2023, completando casi dos años en terreno negativo. Este comportamiento se explica por las caídas en los metros causados tanto en el área residencial (-9,7% vs. -3,4%, con una participación de 73% en el total), como no residencial (-14,1% vs. -2,7%, 23% del total).

Los metros cuadrados licenciados mostraron un crecimiento de 6% en el acumulado anual a enero de 2025 frente al -6,4% observado al corte de enero de 2014. Esto obedeció a las expansiones registradas tanto en las licencias de vivienda (4,6% vs. -6,6%), como en las no residenciales (10,3% vs. -5,9%). De esta manera, las licencias totales alcanzaron 19,8 millones de m2 en el acumulado anual a enero de 2020, destacándose la participación de las licencias de vivienda (79% del total), seguidas por las de comercio (8%) y bodegas (3%). Al interior del componente no residencial, el mayor crecimiento se observó en el destino de bodegas (17,5%), mientras que el mayor deterioro se reportó en oficinas (-51%).

A nivel regional, las mayores expansiones en el área licenciada se observaron en Bogotá (26,5%), Cundinamarca (18,1%), Santander (14,7%) y Valle del Cauca (10,9%). En contraste, en Atlántico (- 16,8%) se registraron contracciones. En lo que respecta a la participación por región, se destaca Bogotá, con 21% del total del área licenciada. Le siguieron Antioquia (16%), Cundinamarca (14%), Valle del Cauca (10%), Atlántico (5%) y Santander (4%).

Indicadores de demanda

Despachos de Cemento Gris

En el mes de abril de 2025 se despacharon 1.050,775 toneladas de cemento gris al mercado nacional, lo que representó un crecimiento del 333,5% respecto a abril de 2020. Este resultado se explicó principalmente por el

aumento en todos los canales de distribución, principalmente el canal de Comercialización (210%) y Concreteras (1491,5%), los cuales sumaron 244 puntos porcentuales a la variación (333,5%).

No obstante, al comparar los despachos por canal de distribución de abril de 2024 con el mismo periodo de 2023 lo que significó un aumento de 6,0%, teniendo en cuenta el evento atípico del mes de abril de 2022 ocasionado por la pandemia de COVID-19. Por canal de distribución los resultados fueron los siguientes: Concreteras disminuyeron 10,6%, mientras que Comercialización, Constructores y Contratistas y, Otros aumentaron 10,0%, 12,2% y 15,0% respectivamente.

Pr: cifras provisionales
El canal de distribución "otros" incluye los despachos a gobierno, donaciones, consumo interno y ventas a empleados. Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

Financiación de Vivienda

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo), el valor de los préstamos individuales desembolsados para la compra de vivienda nueva y usada alcanzó $ 5.452.801 millones de pesos corrientes, con un aumento de 24,7% respecto al mismo trimestre de 2023. El 69,1% del valor de los desembolsos para compra de vivienda corresponden a créditos de vivienda y el 30,9% corresponde a leasing habitacional.

En el primer trimestre de 2024 (enero – marzo) frente al mismo trimestre de 2023 el valor de los desembolsos de los créditos de vivienda presentó un crecimiento de 22,6% al aumentar en $694.195 millones de pesos corrientes. Por su parte el valor de los desembolsos de leasing habitacional aumentó 29,7% al aumentar en $386.191 millones de pesos corrientes.

Pr: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice. Mediante el decreto 1467 de 2019 el Ministerio de Vivienda oficializo el cambio en el precio máximo para la Vivienda de Interés social VIS al pasar de los 135 (smmlv) a 150 (smmlv) para las viviendas VIS que se ubiquen en 'aglomeraciones' cuya población supera el millón de habitantes. Por otra parte, la Ley 1955 de 2019 en su artículo 85 define que el valor máximo de la Vivienda de Interés Prioritario, será de noventa salarios mínimos mensuales legales vigentes (90 smmlv).

Aspectos Técnicos del Mercado

Por lo general en este tipo de servicios, los posibles proveedores son personas naturales y jurídicas, que cuentan con capacidad técnica, económica, con experiencia en actividades relacionadas con el objeto a contratar. Lo más importante es la experiencia y el conocimiento detallado de las obras a contratar.

El proceso a adelantar esta soportado por el Artículo 209 de la Constitución Política "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones".

En el departamento de Cundinamarca, existen empresas, organizaciones y entidades que se dedican a la construcción de edificaciones, han prestado este servicio en el sector privado como público, como se puede averiguar en la información de procesos realizados anteriormente. De ahí que se pueda inferir que es viable desde el punto de vista de contar con pluralidad de oferentes.

7. Aspecto Legal: En la actualidad las normas que se encuentran vigentes y regulan este tipo de contratación son:

* Plan de Desarrollo **"Agua de Dios proyección y sentido social 2024-2027"**
* Constitución Política de 1991. Art. 38 mediante el cual se establece el derecho de asociación.
* Ley 80 de 1993
* Ley 1150 de 2007
* Ley 1474 de 2011.
* Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015
* Código de Comercio de Colombia.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL Y EN EL PIB INDUSTRIAL

En los últimos meses el Producto Interno Bruto (PIB) colombiano había sido jalonado, entre otros, por el PIB de la construcción.

El incremento en el dinamismo de las obras civiles sugiere que los importantes resultados descritos para el sector construcción están siendo jalonados por este subsector. La construcción de obras civiles ha aumentado de forma importante desde finales de 2004, en gran parte debido al ritmo al que se han venido incrementando los planes de infraestructura vial y de servicios públicos. Así, es posible inferir que en la actualidad este componente está liderando el desempeño del sector de la construcción con el consecuente desarrollo económico que este trae inmerso.

EMPLEO QUE GENERA

Con la ejecución de este objeto contractual, se espera generar cerca de 10 empleos directos y 20 empleos indirectos que beneficiara a la economía de algunos habitantes del municipio y sectores aledaños.

PRINCIPALES CIFRAS COMERCIALES

El presupuesto oficial estimado para llevar a cabo la "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA PARA EL POLIDEPORTIVO QUINCE LETRAS EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON EL CONVENIO No. ICCU 843 DE 2025.", es de **CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($104.149.650,34)** con lo cual se espera dar solución definitiva a la necesidad presentada por la comunidad en general.

ECONOMICO

La Alcaldía Municipal de Agua de Dios, Cundinamarca, de acuerdo a experiencia y a los respectivos análisis de estudio, consideró que dentro de las variables económicas que pueden afectar el valor del contrato están la fluctuación de precios, el desabastecimiento de insumos y las condiciones climáticas.

Sobre los materiales que se utilizaran en el objeto contractual, los mismos son de fácil consecución en el mercado local y en zonas cercanas, de ahí que no se tema sobre su facilidad de adquisición.

INTERNACIONAL

ACUERDOS Y TRATADOS COMERCIALES

El proceso establece si esta cobijado por acuerdos o tratados comerciales, de acuerdo a las siguientes reglas:

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.
Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023, excepto respecto de los Acuerdos Comerciales suscritos con la Unión Europea, México y los Estados AELC cuyos umbrales tendrán vigencia del 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022.
Nota 3: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.
Nota 4: Sin perjuicio de las particulares de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial. En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus procesos de contratación.

UMBRAL DE MIPYMES

Umbral PYMES US$	125.000
Umbral PYMES COL$	457.297.264

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA - SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

	2021-2022 COL$
Central bienes y servicios	615.703.006
Central servicios construcción	23.680.884.850
Sub-Central bienes y servicios	947.235.394
Sub-Central servicios construcción	23.680.884.850
Otras entidades bienes y servicios	1.041.958.933
Otras entidades servicios construcción	23.680.884.850

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

	2021-2022 COL$
Central bienes y servicios	610.126.553
Central servicios construcción	23.466.405.900
Sub-Central bienes y servicios	938.656.236
Sub-Central servicios construcción	23.466.405.900
Otras entidades bienes y servicios	938.656.236
Otras entidades servicios construcción	23.466.405.900

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

	2021-2022 COL$
Central bienes y servicios	276.827.588
Central servicios de construcción	35.978.607.065
Subcentral bienes y servicios	N/A
Subcentral servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.384.134.491
Otras entidades servicios de construcción	44.294.506.152

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CANADÁ Y COLOMBIA

	2022-2023 COL$
Central bienes y servicios	336.138.654
Central servicios de construcción	25.344.513.162
Sub-central bienes y servicios	N/A
Sub-central servicios de construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.680.689.631
Otras entidades servicios de construcción	53.784.653.343

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en el Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

UMBRAL PYMES	
DEG	125.000
COP	455.132.008

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en el Anexo 1401-7: Fórmulas de Ajuste de los Umbrales

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ESTADOS UNIDOS Y COLOMBIA

	2022-2023 COL $
Central de bienes y servicios	337.737.809
Central de servicios construcción	25.725.714.885
Sub-Central de bienes y servicios	1.825.530.678
Sub-Central de servicios construcción	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877
Otras entidades servicios construcción	25.725.714.885

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto con lo previsto en la Sección I: Fórmula de Ajuste de los Umbrales del Anexo 9.2.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COREA Y COLOMBIA

	2022-2023 COL$
Central bienes y servicios	359.000.000
Central servicios de construcción	25.700.000.000
Sub-central bienes y servicios	1.028.000.000
Sub-central servicios de construcción	77.110.000.000
Otras entidades bienes y servicios	2.056.000.000
Otras entidades servicios de construcción	77.110.000.000

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

UMBRAL PYMES	
US$	130.000
COL$	668.360.879

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 14-A en su Sección J: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

	2022-2023 COL $
Central de bienes y servicios	337.737.809
Central de servicios construcción	25.725.714.885
Sub-Central de bienes y servicios	1.825.530.678
Sub-Central de servicios construcción	25.725.714.885
Otras entidades bienes y servicios (Lista A)	914.594.528
Otras entidades bienes y servicios (Lista B)	2.059.666.877
Otras entidades servicios construcción	25.725.714.885

* Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 10-A en su Sección H: Fórmula de ajuste de umbrales.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

	2022-2023 COL $
Central bienes y servicios	255.459.239
Central servicios construcción	25.545.923.858
Sub-Central bienes y servicios	1.021.836.954
Sub-Central servicios construcción	25.545.923.858
Otras entidades bienes y servicios	1.124.020.650
Otras entidades servicios construcción	25.545.923.858

*Ajustes de acuerdo con lo previsto en la Sección H: Expresión de los Umbrales en Moneda Nacional del capítulo 13 de contratación pública.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

	SecciónA Entidades de Nivel Central	**SecciónB** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas

Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI, "recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG)

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo)

= 674'851.369,205 pesos colombianos

COMPORTAMIENTO DEL MERCADO

Por lo general el comportamiento del mercado del municipio Agua de Dios Cundinamarca y los municipios de La Nilo y Tocaima, conservan un comportamiento normal, con inventarios de productos y materiales siempre al día y con alzas moderadas de los mismos.

FLUCTUACIÓN DE PRECIOS INTERNACIONALES DE LOS BIENES O SERVICIOS Y DE SUS MATERIAS PRIMAS E INSUMOS.

Por lo general los productos que se utilizaran en la ejecución del objeto contractual son de fabricación colombiana o los proveedores tienen la facilidad de adquisición con proveedores internacionales, ya que los insumos no tienen características complejas sino muy comunes dentro de la construcción de obras civiles.

IMPACTO DE LAS TASAS DE CAMBIO

Pocos productos a utilizar son de procedencia internacional lo cual reduce el impacto que pueda tener la variación de la tasa de cambio con relación a los productos que puedan importarse.

TECNICO

Para llevar a cabo el objeto contractual, los productos y materiales que se adquieran, deberán provenir de marcas

reconocidas a nivel nacional e internacional, con el fin de garantizar que el producto obtenido, cumpla con el objetivo propuesto en el proyecto, para tal fin, el contratista debe de ceñirse a las especificaciones técnicas, en las que se les indica el tipo de material o producto a utilizar en los diferentes ítems indicados en el presupuesto.

En general en la república de Colombia, así como en gobernaciones y municipios, se cuentan con especificaciones técnicas que tienen mucha similitud entre sí, en especial para este tipo de procesos contractuales, los cuales sirven de guía para quienes los consultan.

Los productos y materiales por lo general están presentes en la totalidad de inventarios de bodega de los proveedores de estos productos, de ahí que los tiempos de entrega son cortos, beneficiando el rendimiento de la obra y por lo tanto el cronograma de la misma

LEGAL

La reglamentación del estatuto general de contratación en Colombia está regida entre otras, por la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007. En los dos últimos años se han presentados cambios importantes por la gran cantidad de decretos que se tenían, por lo que el gobierno nacional, expidió el decreto 1082 de 2015, en el que se reglamentaba el sistema de compras y contratación pública, tendiendo con esto obtener un marco normativo unificado.

Por lo anterior, el proceso que se lleva a cabo para adelantar el objeto contractual, está regido por la normatividad colombiana, de ahí que tanto la entidad estatal como los oferentes, deberán limitarse a la misma.

Ya en el proceso constructivo, Se debe de considerar las diferentes especificaciones técnicas que actualmente existen en la república de Colombia, relacionados con este tipo de proyectos, en especial las normas emitidas por el Invias, NSR-10, normas de acueducto y alcantarillado, eléctrica y demás normas que se relacionan con el proyecto.

Construcción Sismo Resistente

Ley 400 del 19/08/1997
Ley 1229 del 16/07/2008 - Ampliación de Ley 400 de 1997
NRS-10
Decreto 926 del 19/03/2010
Decreto 2525 del 13/07/2010
Decreto 092 del 17/01/2011
Decreto 340 del 13/02/2012
Decreto 945 del 05/06/2017
Anexo técnico Decreto 926 del 19/03/2010
Anexo técnico Decreto 092 del 17/01/2011
Anexo técnico Decreto 340 del 13/02/2012
Título A NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título B NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título C NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título D NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título E NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título F NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título G NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título H NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título I NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010

Título J NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Título K NSR-10 del Decreto 926 del 19/03/2010
Resolución 0017 del 04/12/2017

Construcción Sostenible

Decreto 1285 del 12/06/2015
Resolución 549 del 10/07/2015
ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015
ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015

Iluminación y Alumbrado Público

Resolución 180265 del 19/02/2010
Resolución 180540 del 30/03/2010
Resolución 181568 del 01/09/2010
Resolución 182544 del 29/12/2010
Resolución 180173 del 14/02/2011
Resolución 91872 del 28/12/2012
Resolución 90980 del 15/11/2013
Resolución 40122 del 08/02/2016

Materiales para la Construcción

Resolución 277 del 02/02/2015 - RT Mallas del Min Comercio, Industria y Turismo (MCIT)
Resolución 1856 del 04/10/2017 - RT Barras Corrugadas del MCIT
Resolución 501 del 04/08/2017 - RT Tuberías y Accesorios del Min Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT)

Redes Eléctricas

Resolución 90708 del 30/08/2013 - Actualizada última versión en 2015
Resolución 40157 del 01/03/2017
Resolución 40259 del 29/03/2017

Redes Hidráulicas y Sanitarias

Decreto 1898 del 23/11/2016 - Título J Rural (Ac+Alc+As)
Resolución 330 del 08/06/2017 - Nuevo RAS
Resolución 0844 del 08/11/2018 - RAS Rural

Seguridad y Salud en el Trabajo

Decreto 1072 del 26/05/2015 - Últimos modificaciones incorporadas (28/01/20)
Decreto 676 del 19/05/2020 - Actualización de tabla de enfermados laborales
Resolución 2400 del 22/05/1979 - Reglamentación de vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo
Resolución 2413 del 22/05/1979 - Reglamentación de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción
Resolución 1409 del 23/07/2012 - Trabajos Seguro en Altura (TSA)
Resolución 1178 del 28/03/2017 - Requisitos técnicos y de seguridad entrenadores en trabajo en alturas

Resolución 0312 del 13/02/2019 - Estándares Mínimos de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
Resolución 5018 del 20/11/2019 - SST en actividades con energía eléctrica
Resolución 0491 del 24/02/2020 - Reglamentación para espacios confinados
Circular 03-2015-000130 del 09/09/2015 del SENA - Sobre Examen Médico para Curso Avanzado de Trabajos Seguros en Alturas
Guía Trabajo Seguro en Excavaciones del 09/02/2015

Uso Racional de Agua y Eficiencia Energética

Decreto 3102 del 30/12/1997 - Instalación de equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua
Decreto 1073 del 26/05/2015 - Reglamentación para el sector minas y energía del MME
Resolución 41286 del 30/12/2016 - Eficiencia energética (2017-2022)
Resolución 40072 del 29/01/2018 - Medidores Avanzados del MME
Resolución 463 del 28/08/2018 - Beneficios tributarios por proyectos de eficiencia energética

Que realizando un análisis frente a la modalidad de contratación establecida para los procesos de contratación derivados de los proyectos de obra e interventoría objeto del proyecto de la referencia, se determina la implementación de pliego tipo en el presente proceso de contratación.
Como se estableció normativamente en la Ley 1882 de 2018 "*Por La Cual Se Adicionan, Modifican Y Dictan Disposiciones Orientadas A Fortalecer La Contratación Pública En Colombia, La Ley De Infraestructura Y Se Dictan Otras*" en su artículo 4 se estableció lo siguiente:

> *Artículo 4°. Adiciónese el siguiente parágrafo al artículo 20 de la Ley 1150 de 2007:*
> *Parágrafo 7°. El Gobierno nacional adoptará documentos tipo para los pliegos de condiciones de los procesos de selección de obras públicas, interventoría para las obras públicas, interventoría para consultoría de estudios y diseños para obras públicas, consultoría en ingeniería para obras, los cuales deberán ser utilizados por todas las entidades sometidas al Estatuto General de la Contratación Ide la Administración Pública en los procesos de selección que adelanten. Dentro de los documentos tipo el Gobierno adoptará de manera general y con alcance obligatorio para todas las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las condiciones habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia, según corresponda a cada modalidad de selección y la ponderación precisa y detallada de los mismos, que deberán incluirse en los pliegos de condiciones, teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía de los contratos. Para la adopción de esta reglamentación el Gobierno tendrá en cuenta las características propias de las regiones con el ánimo de promover el empleo local.*
> *La facultad de adoptar documentos tipo la tendrá el Gobierno Nacional, cuando lo considere necesario, en relación con otros contratos o procesos de selección.*
> *Los pliegos tipo se adoptarán por categorías de acuerdo con la cuantía de la contratación, según la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.*

De acuerdo al análisis de los documentos tipo para Proyectos de Infraestructura Social. Dentro de su análisis normativo se establece por el Gobierno Nacional la Ley 2022 del 22 de Julio del 2022 cuyo objetivo es la *MODIFICACIÓN Del ARTICULO 4 DE LA LEY 1882 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES* facultando a la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente de aunar esfuerzos frente a la implementación de los pliegos tipo.

De igual forma, se estableció Documentos Tipo Adicionales asociados a Infraestructura Social correspondientes al **Sector Cultura, Recreación y Deporte** como se motivó la Resolución No. 454 de 2021 "*por la cual se adoptan los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social* ***relacionados con el Sector Cultura, Recreación y Deporte***" modificado por la Resolución 261 de 2021 y la Resolución No. 336 de 2021 "*Por la cual se aplaza y se dispone la implementación gradual y progresiva de los*

Documentos tipo de obra pública de infraestructura social" actos administrativos emitidos por Colombia Compra Eficiente; tal y como lo establece en su artículo primero el cual señala que:

> *Artículo 1. Objeto. Adóptense los documentos tipo complementarios para los procesos de licitación de obra pública de infraestructura social relacionados con el sector Cultura, Recreación y Deporte.*

Como se detalla en el alcance del presente proyecto **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, SOCIAL Y AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METALICA PARA EL POLIDEPORTIVO QUINCE LETRAS EN EL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA DE ACUERDO CON EL CONVENIO No. ICCU 843 DE 2025."** este corresponde a *Documentos Tipo Transversales de Infraestructura Social ni a su vez no aplica a los Documentos Tipo Adicionales del Sector Educativo, Salud, Recreación y Deporte* como lo define el Anexo 3 – Glosario la cual se relaciona a continuación:

SECTOR CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

> *(...)*
> ***2.13. Bien de Interés Cultural:*** *Todos aquellos bienes declarados de interés cultural por la autoridad competente, en razón del interés especial que el bien revista para la comunidad en todo el territorio nacional o en una división territorial determinada.*
>
> ***2.14. Cancha Múltiple:*** *Espacio deportivo al aire libre o bajo techo que permite la práctica de diferentes deportes de equipo, como son: fútbol, baloncesto, voleibol, dentro de un área determinada para este propósito. Son instaladas con la finalidad de lograr aprovechar y optimizar al máximo el espacio disponible permitiendo a los usuarios practicar varios deportes con comodidad y seguridad.*
>
> ***2.15. Canchas o Campos Deportivos:*** *Edificaciones deportivas cubiertas o al aire libre que permiten instalar espacios para la práctica de deportes individuales o de conjunto que requieren menores instalaciones y áreas complementarias para las necesidades técnicas y logísticas. Estos espacios son para un solo deporte y requieren precisión en las características técnicas de las áreas de competencia.*
>
> ***2.16. Canchas sintéticas:*** *Edificaciones deportivas cubiertas o al aire libre que permiten instalar espacios para la práctica de deportes individuales o de conjunto que requieren menores instalaciones y áreas complementarias para las necesidades técnicas y logística construidas en grama sintética o artificial.*
>
> ***2.17. Casas de Cultura:*** *Son instituciones municipales orientadas al fortalecimiento de la cultura de las comunidades desde procesos de pedagogía social. Son centros dinamizadores de la vida cultural y social de las comunidades, que involucran a toda la población.*

Respecto a la experiencia a solicitar por parte del documento base de Licitación Pública para Infraestructura Social, cabe mencionar que dentro de su estructuración técnica se encuentra la matriz con el fin de adelantar infraestructura deportiva por ende aplica los pliegos tipo para Infraestructura Social (Educativo, Salud, Cultura, **Recreación y Deporte**) tal y como detalla el Documento Base en su numeral *3.5.1 Características de los Contratos Presentados Para Acreditar la Experiencia Exigida* la cual se detalla a continuación:

(...)

3.5.1. CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA

Los contratos para acreditar la experiencia exigida deberán cumplir las siguientes características:

A. *Que hayan contenido la ejecución de: [En este espacio la Entidad debe incluir, sin modificar, la actividad o actividades válidas para acreditar la experiencia general y específica señaladas en la matriz de experiencia aplicable. Para definir la experiencia exigible la Entidad Estatal debe: i) determinar* ***la matriz de experiencia aplicable en atención al tipo de proyecto de infraestructura social a contratarse, ya sea de educación, salud o recreación, cultura y deporte****, ii) establecer el alcance del objeto a contratar, iii) identificar el tipo de infraestructura a intervenir, iv) verificar las actividades definidas allí y v) establecer los requisitos exigibles según la cuantía del Proceso de Contratación, así como los lineamientos para combinación de experiencia entre actividades en caso de requerirse.*

(...)

DISPOSICIONES.
Adicionalmente se deben de tener presente las anotaciones que se indican en planos, documentación técnica, anexos, recomendaciones del interventor y demás información que se le entregue al contratista.

Comportamiento de la demanda

• El consumo público se mantiene como el único rubro de la demanda que crecerá este año, debido al adicional para la atención de la emergencia. Sin embargo, la consolidación fiscal limitará su espacio de crecimiento futuro. Entre tanto, el consumo privado caerá en 2025 a un ritmo menor al del promedio de la economía.

• A pesar de la caída en los ingresos salariales, los programas de subsidios del gobierno, los alivios financieros y reducciones en ciertas tarifas han mitigado en parte el efecto negativo sobre los hogares. El gasto de las familias crecerá en 2025, de la mano de menores tasas de interés y una mejora en la confianza.

• La inversión fija es el rubro de la demanda que más se ha afectado, dado el efecto negativo que la crisis ha tenido en muchas empresas. El próximo año parte de la caída se reversará, por cuenta de un menor costo de capital y por la ejecución del programa Compromiso por Colombia.

Desempeño sectorial

PIB Trimestral a precios de mercado 2024		
Fecha	Var. Trim. PIB (%)	Var. anual PIB Trim. (%)
III Trim 2024	0,2%	2,0%
II Trim 2024	0,5%	1,9%
I Trim 2024	1,2%	0,9%
< PIB Colombia 2023		



• El producto interior bruto de Colombia en el tercer trimestre de 2024 ha crecido un 0,2% respecto al trimestre anterior. Esta tasa es 3 décimas menor que la del segundo trimestre de 2024, cuando fue del 0,5%.

• En el nuevo esquema de aislamiento la operación de muchos sectores tenderá a incrementarse, pero las perspectivas para algunos (transporte de pasajeros, servicios de alimentación, actividades de entretenimiento) seguirán siendo retadoras.

• La cifra del PIB en el tercer trimestre de 2023 fue de 88.874 millones de euros, con lo que Colombia se situaba como la economía número 30 en el ranking de PIB trimestral de los 54 países que publicamos.

Colombia tiene un PIB Per cápita trimestral de 1.720 k euros, 47 euros mayor que el del mismo trimestre del año anterior, que fue de 1.673 euros.

Si ordenamos los países que publicamos en función de su PIB percápita trimestral, Colombia se encuentra en el puesto 51, por lo que sus habitantes tienen, según este parametro, un bajo nivel de riqueza en relación a los 54 países de los que publicamos este dato.

En esta página puedes ver la evolución del PIB en Colombia. Puedes ver el listado completo de los países de los que publicamos el PIB clicando en PIB y ver toda la información económica de Colombia en Economía de Colombia:

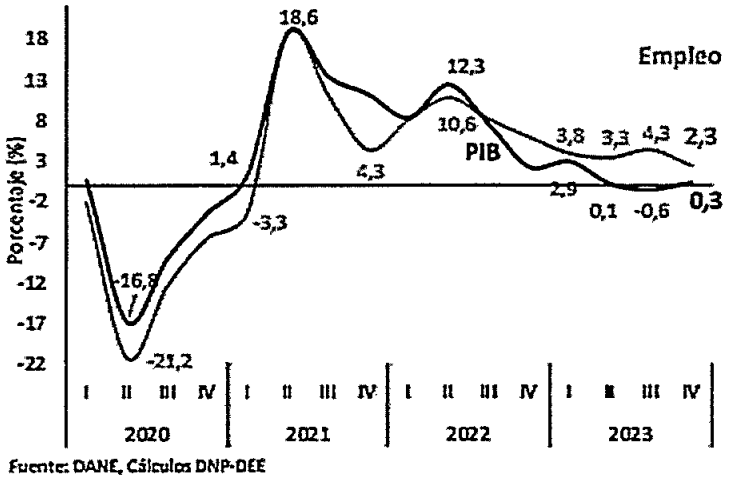
Mercado laboral

• En el primer mes del 2024 el mercado laboral se mantuvo sólido, la tasa de desempleo se ubicó en 12,7%, disminuyendo 1,0 punto porcentual (p.p.) respecto a la cifra de enero de 2023 (13,7%) y registrando el menor nivel para el mes de enero en los últimos cinco años. Por su parte, después de evidenciar una tendencia creciente en los últimos meses, la tasa de desempleo desestacionalizada disminuyó, alcanzando un nivel de 10,4%.

En el último año, el mercado laboral colombiano se ha mantenido resiliente frente al deterioro de las condiciones económicas, logrando descensos en la tasa de desempleo y creación de puestos de trabajo. En un contexto en el que la economía colombiana creció por debajo del 1% en 2023, la generación de empleo en el país se mantuvo positiva con un incremento de 3,4% en la población ocupada. La resiliencia del mercado de trabajo estuvo

influenciada positivamente por la dinámica de los sectores de servicios que concentraron el 77% de los nuevos empleos en el 2023. Es importante señalar que el ritmo de los principales indicadores ha empezado a disminuir en los últimos meses. En el primer trimestre del 2023, la población ocupada creció en 3,8% y la tasa de desempleo disminuyó en más de un punto porcentual, mientras que en el último trimestre de 2023 el crecimiento del empleo fue de 2,3% y el descenso de la desocupación fue de 0,4 puntos porcentuales. Lo anterior, refleja el efecto rezago que existe entre la actividad económica y el empleo, ya que la dinámica de la producción se traslada paulatinamente y en diferente magnitud al mercado de trabajo.

Crecimiento anual del PIB y el empleo (%)



Fuente: DANE, Cálculos DNP-DEE

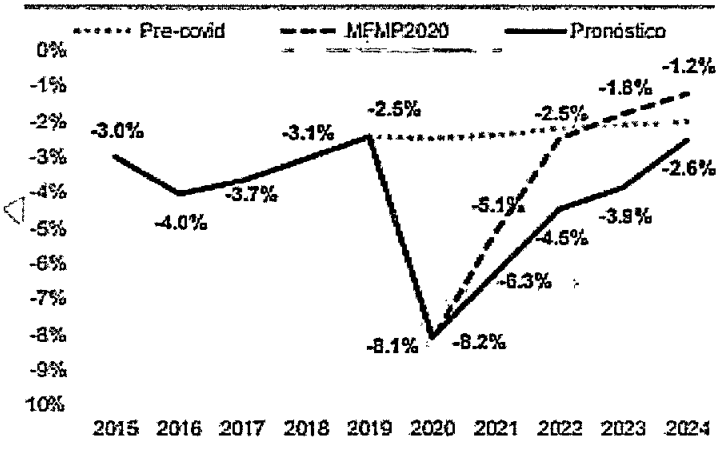
Finanzas públicas

• La perspectiva de las autoridades sobre el déficit del Gobierno Nacional para este año es razonable. En ese sentido, nuestro pronóstico de 2024 difiere del oficial en tan solo 0,1% del PIB.

• Sin embargo, para 2024 hay varios factores que pueden conducir a un déficit fiscal mayor al previsto en el MFMP: la necesidad de mantener gastos para la atención de la emergencia sanitaria, un crecimiento bajo del recaudo tributario, y la imposibilidad de concretar todas las enajenaciones de activos proyectadas por el Gobierno.

• Dadas estas consideraciones, así como la dificultad de implementar reformas de gran alcance en el periodo preelectoral, y teniendo en cuenta el camino retador de recuperación que afrontará el país, creemos que en los años siguientes será factible un ajuste de las finanzas públicas más gradual que el previsto por las autoridades

Gráfica 2.5. Balance del Gobierno Nacional Central
(% del PIB)

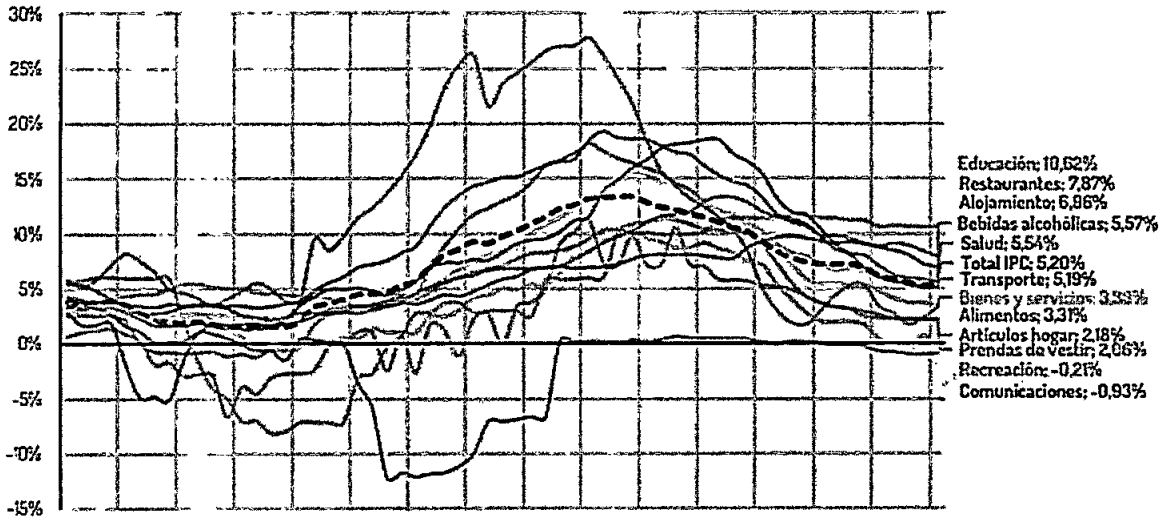


Inflación

• En los últimos meses los precios al consumidor se han moderado apreciablemente. Esto se debe a la súbita contracción de la demanda interna, a la que se suma la aplicación de algunas medidas de alivio por parte de las autoridades y una corrección en los precios de los alimentos, luego de las presiones que se vieron al inicio de la cuarentena. Ello condujo a que entre abril y julio la inflación descendiera hasta 1,97%, por debajo del rango de tolerancia del Emisor, por primera vez desde 2013.

• En lo que resta del segundo semestre de 2024 la inflación seguirá influida por fuerzas encontradas. Por un lado, la reversión de algunas medidas transitorias de alivio podría ejercer una presión al alza en la canasta básica. Sin embargo, creemos que esto se contrarrestará por el fuerte deterioro del ingreso y el consumo, así como por el alto desempleo. Por lo tanto, revisamos nuestro escenario base para fin de año de 1,5% a 1,3%.

• A partir del segundo trimestre del 2024 se sentiría con mayor fuerza el impacto del desmonte de los alivios sobre los precios. Lo anterior, junto con un mejor desempeño de la actividad productiva, permitiría que la inflación regrese a la banda de tolerancia del Emisor (2%-4%). No obstante, la afectación de la demanda mantendría la inflación por debajo de la meta de 3%. De hecho, creemos que en los siguientes 18 meses los riesgos a los precios están sesgados a la baja.



Fuente: DANE – Cálculos Camacol

• Después del rebote en el crecimiento del PIB del próximo año, buena parte del cual estará explicado por el efecto de una base de comparación excepcionalmente baja en 2024, estimamos que el crecimiento económico tenderá a converger gradualmente a su tasa potencial, que estimamos alrededor del 3,5%.

Tabla 5. Resumen de proyecciones económicas de mediano plazo

Indicador	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Crecimiento del PIB (var. % anual)	3.0%	2.1%	1.4%	2.6%	3.3%	-7.5%	5.5%	4.5%	4.5%	4.0%
Balance del Gobierno Nacional (% PIB)	-3.0%	-4.0%	-3.6%	-3.1%	-2.5%	-8.1%	-6.3%	-4.2%	-3.8%	-2.6%
Balance en cuenta corriente (% PIB)	-4.2%	-6.3%	-3.3%	-3.8%	-4.3%	-3.7%	-3.5%	-3.6%	-3.3%	-3.5%
Tasa de desempleo urbano (% PEA, promedio año)	9.8%	10.0%	10.6%	10.8%	11.2%	19.3%	17.3%	15.7%	14.5%	13.4%
Inflación al consumidor (var. % anual, fin de año)	6.77%	5.75%	4.09%	3.18%	3.80%	1.33%	2.46%	3.28%	3.40%	3.60%
Tasa de referencia BanRep (% anual, fin de año)	5.75%	7.50%	4.75%	4.25%	4.25%	1.75%	2.00%	3.50%	4.50%	4.75%
DTF 90 Días (% anual, fin de año)	5.24%	6.92%	5.28%	4.54%	4.52%	2.44%	2.41%	3.40%	4.40%	4.60%
IBR Overnight (% E.A, fin de año)	5.79%	7.50%	4.69%	4.24%	4.26%	1.76%	2.01%	3.50%	4.40%	4.74%
Tasa de cambio USDCOP (promedio de año)	$ 2,746	$ 3,053	$ 2,951	$ 2,957	$ 3,282	$ 3,710	$ 3,629	$ 3,550	$ 3,550	$ 3,590
Tasa de cambio USDCOP (promedio 4T)	$ 3,062	$ 3,016	$ 2,986	$ 3,161	$ 3,411	$ 3,720	$ 3,590	$ 3,540	$ 3,540	$ 3,580
Devaluación nominal (% promedio año)	37.0%	11.2%	-3.3%	0.2%	11.0%	13.0%	-2.4%	-1.9%	0.0%	1.1%
Precio promedio del petróleo (Brent, US$ por barril)	$ 54.0	$ 45.2	$ 55.0	$ 71.6	$ 64.2	$ 44	$ 50	$ 62	$ 54	$ 55

Fuente: Grupo Bancolombia, DANE, MinHacienda, BanRep, Bloomberg.

Información tomada de: Proyecciones económicas para Colombia durante lo que queda de 2023 y 2024 Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado Grupo Bancolombia. Septiembre de 2024.

2.2. ACTIVIDAD ECONOMICA POR SECTORES.

➢ Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72101507	Servicios de mantenimiento de edificios
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil y arquitectura.
95122300	Edificios y estructuras de salud y deporte

SERVICIOS

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país. El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

3. ANALISIS DE LA DEMANDA

La administración Municipal realizo consulta relacionada con el sector de servicios en el SECOP, búsqueda de contrataciones de condiciones similares realizadas por el Municipio de Agua de Dios, (Cundinamarca).

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO	VALOR
2020	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA EL POLIDEPORTIVO LAS GRANJAS UBICADO EN EL BARRIO LAS GRANJAS DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (CONVENIO 321-2020).	Contrato de obra publica 003-2021	$636.363.636,36
2022	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS	CONSTRUCCION DE CUBIERTA EN ESTRUCTURA METÁLICA PARA LA CANCHA MÚLTIPLE DEL BARRIO SANTANDER DEL MUNICIPIO DE AGUA DE DIOS, CUNDINAMARCA	Contrato de Obra 003-2022	$ 884.162.155,73

Con el propósito de determinar la demanda que por este tipo de servicios se tienen desde otras entidades territoriales se relacionan, según el SECOP, contrataciones de condiciones similares realizados por estas;

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO	VALOR
2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA CONSTRUCCION DE POLIDEPORTIVO CUBIERTA ESCUELA VEREDA DE MUCHIPAY. CONVENIO ICCU 8202022. MUNICIPIO DE TOPAIPI CUNDINAMARCA	194-2023	$ 48.951.049,00
2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA EL POLIDEPORTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA EDUARDO SANTOS DEL MUNICIPIO DE TOPAIPI DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. CONVENIO ICCU 9412022.	169-2023	$ 67.132.861,00
2021	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE TOPAIPÍ	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA DE LA CONSTRUCCION DE LA CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA MATA DE RAMO EN EL MUNICIPIO DE TOPAIPI, CUNDINAMARCA SEGUN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ICCU NO. 333 DE 2020	080-2021	$ 37.611.678,00

4. ANALISIS DE LA OFERTA

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros

de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.
Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura - CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría, construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

A continuación, se presenta la distribución de las empresas del sector de la construcción en todas sus etapas, incluyendo las que se dedican a la consultoría y que abarcan las fases de Estudios y Diseños e Interventoría de acuerdo con la localización:

Ciudad	Cantidad	Porcentaje
Bogotá	77	39.9%
Barranquilla	24	12.4%
Medellín	49	25.4%
Cali	24	12.4%
Sabaneta	5	2.6%
Bucaramanga	1	0.5%
Envigado	5	2.6%
Popayán	1	0.5%
Itagui	2	1.0%
Palmira	1	0.5%
Villavicencio	1	0.5%
Guarne	1	0.5%
Barrancabermeja	1	0.5%
Chía	1	0.5%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Fuente: CCI
18 http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

Se puede concluir que las empresas agremiadas en la CCI se localizan mayoritariamente en la ciudad de Bogotá (39,9%), seguido de Medellín (25,4%), Cali (12,4%) y Barranquilla (12,4%). Estas 4 ciudades acumulan el 90,2% de los afiliados a la CCI en la actividad de consultoría. En cuanto a los sectores incluidos en la actividad de la construcción de los agremiados de la CCI, se tiene en la siguiente tabla la distribución

Sector	Cantidad	Porcentaje
Infraestructura Obras Civiles y Edificaciones	151	78.2%
Servicios Petróleos Energéticos y de Construcción	5	2.6%
Servicios Públicos	2	1.0%
Interventoría Consultoría e Ingeniería Civil	11	5.7%
Obras de Infraestructura Urbana y Edificaciones, Venta y Arrendamiento de los Mismos	1	0.5%
Asesoría, Consultoría y Servicios	2	1.0%
Vial	4	2.1%
Geosintéticos Artículos de Plástico	1	0.5%
Tecnología y Eléctricos	1	0.5%
Comercialización Distribución y Enajenación de Maquinaria	1	0.5%
Compra, Venta, Comercialización y Alquiler de Equipos, Maquinaria y Elementos Técnicos o Tecnológicos para la Construcción	1	0.5%
Tuberías de Distribución - Movimiento de Tierras y Trabajos Hidráulicos	1	0.5%
Hierros, Aceros y Metálicos	1	0.5%
Sin Clasificación	11	5.7%
TOTAL	**193**	**100.0%**

Fuente: CCI
19 http://www.infraestructura.org.co/nuevapagweb/afiliados.php

De acuerdo con la información anterior, se encuentra que los sectores de mayor incidencia son, infraestructura de obras civiles y edificaciones (78,2%), mientras que el resto de sectores tienen una repercusión mucho menor.

5. CAPACIDAD FINANCIERA / ORGANIZACIONAL

Para realizar el análisis de las condiciones financieras y organizacionales del proceso de contratación, que permitan una mayor participación en los procesos contractuales que pretende adelantar la entidad, se tuvo en cuenta el requerimiento realizado en los procesos que se relacionaron anteriormente.

El Municipio estableció como método de cálculo de los Indicadores financieros el método estadístico de Promedio siendo este recomendado por la "GUIA PARA LA ELABORACION DE ESTUDIOS DE SECTOR", expedida por Colombia Compra Eficiente en el numeral A1. ANEXO 1: Conceptos estadísticos.
II. Análisis estadístico: *Para entender el comportamiento de los datos que componen la muestra, existen medidas de tendencia central y dispersión que permiten hacer inferencias sobre su comportamiento:*

Promedio o media aritmética: *es la medida de tendencia central más frecuentemente usada. Para calcular la media aritmética o promedio de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total observaciones*

En primer lugar, realizo una revisión de la información financiera de Empresas del sector en las siguientes entidades:

- SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - Delegatura de Asuntos Económicos y Contables Grupo de Estudios Económicos y Financieros.

- Los estados financieros reportados por las empresas supervisadas por la Superintendencia de Sociedades constituyeron la principal fuente de información para la elaboración del informe tomado como referencia, para este estudio del sector.

- Datos publicados por el Departamento Nacional de Estadística (DANE) para cálculos macroeconómicos.

Con el fin de determinar los índices financieros y organizacionales adecuados, Empresas Públicas de Cundinamarca SA.ESP, analizó la información de una muestra de quinientas (500) empresas clasificadas en el SIE– Sistema de Información Empresarial, de la Superintendencia de Sociedades, en el sector de ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA (código CIIU 7110), las cuales tienen dentro de su principal actividad la consultoría proyectos de infraestructura en el país.

El Sistema de Información Empresarial - SIE - presenta los estados de situación financiera (ESF), así como el estado de resultados integral ERI) con corte a 31 de diciembre para el año 2016, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
2C INGENIEROS SA	1,64	0,38	3,16	17,46%	10,90%
AB PROYECTOS SA	1,74	0,51	0,18	6,99%	3,45%
ACC INGENIERIA S.A.S.	1,94	0,48	4,55	13,96%	7,22%
AHUMADA DOMINGUEZ INVERSIONES SAS	1,14	0,82	7,49	46,23%	8,16%
AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS	3,73	0,25	-6,92	-4,53%	-3,41%
ARM CONSULTING LTDA	2,99	0,52	3,21	25,66%	12,40%
B B INGENIEROS S.A.S.	2,65	0,50	10,00	43,29%	21,65%
BGM INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS	1,45	0,33	7,22	19,65%	13,20%
BOHORQUEZ INGENIERIA BILSAS AS	3,30	0,50	4,36	37,68%	18,78%
CARVAJAL & CORTES INGENIERIA S.A.S.	10,34	0,21		7,70%	6,07%
CIC CONSULTORES DE INGENIERIA Y CIMENTACIONES SAS	2,08	0,46	-10,05	-30,32%	-16,51%
CMA INGENIERIA & CONSTRUCCION S A S	1,15	0,64	4,63	11,14%	4,03%
COMPAÑIA DE PROYECTOS AMBIENTALES E INGENIERIA S A S	5,71	0,29	6,29	10,29%	7,26%

EMPRESA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
CONSTRUCCIONES CIVILES ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS	4,61	0,18	0,96	12,16%	9,97%
CONSTRUCCIONES MAC LTDA	3,72	0,39	15,18	30,00%	18,00%
CONSTRUCCIONES PATIÑO PARRA LTDA	1,15	0,83	36,78	43,17%	7,18%
CONSTRUCTORA CARVAJAL Y SOTO SC LTDA	31,12	0,80	49,37	53,48%	10,55%
CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	7,10	0,14	1,89	16,33%	13,96%
CSI CONSULTORIA Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA LTDA	2,32	0,37		15,27%	9,59%
DESARROLLADORA DE PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	2,58	0,53		28,70%	13,30%
DICOIN DISEÑOS CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS	9,81	0,16	46,10	31,28%	26,40%
DI CONSULTORIA SA	3,13	0,40	12,11	47,91%	28,81%
DISEÑOS E INTERVENTORIA Y SERVICIOS DIS SAS	1,64	0,56	2,90	3,40%	1,48%
ELITE INGENIERIA LIMITADA	2,19	0,30		19,49%	13,74%
EQUIPOS E INGENIERIA CONSTRUCCIONES LTDA	4,75	0,59		7,61%	3,13%
ESC INGENIEROS LTDA	1,38	0,55	1,01	38,13%	17,12%
ESTRUCTURA, INTERVENTORIA Y PROYECTOS LTDA	5,76	0,12	4,55	22,50%	19,81%
ESTUDIOS DISEÑOS INTERVENTORIAS Y CONSTRUCCIONES S AS	2,64	0,33		31,37%	21,02%
G & D PROYECTOS LTDA	1,82	0,30	2,13	28,34%	19,98%
GEOCING SAS	2,52	0,48	2,99	11,21%	5,84%
GMC INGENIEROS LTDA	23,77	0,12		-23,89%	-20,91%
GNG INGENIERIA SAS	3,93	0,42	6,10	34,98%	19,87%
H & VARGAS INGENIEROS LTDA	20,11	0,50	4,22	32,09%	16,10%
HMR INGENIERIA SAS	7,28	0,49		39,31%	20,17%
ICM INGENIEROS S A S	5,22	0,31	13,80	8,84%	5,92%
IES INGENIEROS SAS	4,15	0,44	6,28	24,19%	13,60%
INGENIERIA COLOMBIANA DE PROYECTOS LTDA	1,12	0,68	4,25	74,88%	24,06%
INGENIERIA JOULES MEC LTDA	2,50	0,26	1,08	7,51%	5,52%
INGENIERIA Y CONSULTORIA INGECONSAS	1,26	0,46	2,30	7,75%	4,20%
INGENIERIA Y PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	1,82	0,83	0,78	34,09%	5,92%
JM VI INGENIEROS S AS	9,33	0,49	14,26	19,23%	0,10%
K-21 INGENIERIA SAS	2,12	0,59	1,09	33,55%	13,91%
PROYECTOS CIVILES Y TECNOLOGICOS	4,24	0,31	6,07	25,91%	17,81%
PROYECTOS Y SERVICIOS LTDA	2,74	0,26		3,61%	2,66%
RM INGENIEROS SAS	5,16	0,34	18,47	31,33%	20,66%
SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LTDA	2,65	0,46		-3,32%	-1,80%
SERVICIOS DE INGENIERIA CIVIL S.A	5,81	0,14		5,24%	4,52%
SG INGENIERIA SAS	1,88	0,63	2,55	38,76%	14,19%
SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA	2,99	0,38	6,43	21,04%	12,95%
VPC INGENIERIA LTDA	1,15	0,64		41,74%	14,94%
ZH INGENIEROS SAS	1,60	0,37	12,59	27,71%	17,34%
ZIGURAT INGENIERIA SAS	3,59	0,65	23,72	37,46%	13,01%
PROACTIVA COLOMBIA SA	2,14	0,50	16,02	1,13%	0,56%
CONSULCONS LTDA	3,80	0,18	51,31	9,74%	8,01%
WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS	1,26	0,67	0,25	7,71%	2,54%
LIGHGEN INGENIERIA SA	3,82	0,41	14,82	49,57%	29,05%
GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	1,49	0,46	0,96	4,67%	2,52%
RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SA	2,84	0,45	2,34	20,4%	1,11%
H+H ARQUITECTOS SAS	10,15	0,15	0,59	18,21%	15,52%
SYNERGIA CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS	1,96	0,42	1,46	4,70%	2,70%
MEDIA ARITMETICA	4,50	0,43	8,78	21%	10%
MEDIANA	2,70	0,43	4,38	20%	13%

Con base a la información anterior, se tiene en cuenta cada uno de los indicadores financieros establecidos en la Matriz 1 – Indicadores Financieros; la cual establece lo siguiente:

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,03
Índice de endeudamiento	≤ 74%

Razón de cobertura de intereses	≥ 0
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥0
Rentabilidad del activo	≥ 0

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	≥1,19
Índice de endeudamiento	≤ 70%
Razón de cobertura de intereses	≥ 1
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	≥ 0,04
Rentabilidad del activo	≥ 0,02

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de obra pública para infraestructura social.

Debe tenerse presente el Párrafo 3 del capítulo VI del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación emitido por la Agencia Colombia Compra Eficiente, el cual reza: *"…., la Entidad Estatal debe tener precaución para no excluir posibles proponentes que aunque, para un indicador específico tengan un peor desempeño que el promedio de su sector, estén en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del contrato."….*, por lo cual la Entidad ha determinado solicitar unos indicadores acordes a las necesidades del presente proceso, previendo que los mismos no excluyan a ninguno de los posibles oferentes analizados dentro del presente documento.

Adicional a lo anterior es importante aclarar que para la verificación de los requisitos habilitantes en materia Financiera se realizará exclusivamente sobre lo consignado en el "Registro Único de Proponentes (RUP)" en concordancia con lo expuesto en: - El artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.

El presente análisis del sector constituye una herramienta para ayudar conjuntamente con los estudios previos y posteriormente los pliegos definitivos, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Administración Municipal y el cabal cumplimiento de las exigencias del presente proceso.

Sin otro en particular,

Cordialmente,

ING. WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

REVISO: ALEXANDER BAUTISTA ASESOR SECRETARIA DE PLANEACIÓN